**Resolución 100-2021**

SOLICITUD ISTA-2021-0068

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día once de junio del año dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información presentada a las quince horas con diez minutos del día trece de mayo del año dos mil veintiuno, por el ciudadano **----**, registrada por esta Unidad bajo el **No ISTA-2021-0068**, en la que requiere: “””…Solicito constancia de tiempo de servicio, para fines de ser presentada para trámites de pensión por jubilación en AFP CONFIA. Laboré para la Financiera de Tierras Agrícolas (FINATA) y posteriormente en el Banco de Tierras desde el mes de julio de 1983 hasta septiembre de 1995…”””;**y CONSIDERANDO:**

1. Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizara, verificara su clasificación y comunicara la manera en que se encuentra disponible.
2. Por medio de la referencia GRH-00-327-2021, recibida este día, la Gerencia de Recursos Humanos, remite Constancia de Tiempo de Servicio, a nombre del ciudadano **----** aclarando que el tiempo que se detalla corresponde únicamente a FINATA, ya que no se encontró información correspondiente a BANCO DE TIERAS, a efecto de ser entregada al solicitante

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, de conformidad con lo señalado por la unidad administrativa responsable, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información ----, por medio del correo electrónico: [----](mailto:Guillermo.Cativo.@bfa.gob.sv).

Notifíquese.

**LICDA. ANA LUZ MERINO DE FLORES**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA.**